

ACTA DE INSPECCIÓN DE CANALES DE VENTA DE LABORES DE TABACO. Nº _____

A. Agentes Actuantes. TIP nº: _____	Los agentes de la Guardia Civil actuantes (A), en uso de las facultades establecidas en la Ley 13/98, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y en el artº 44 del RD 1199/99, de 9 de julio, por el que se desarrolla la ley anterior, extienden la presente ACTA para hacer constar los hechos que se describen al MARGEN DERECHO (F) a la vista de las comprobaciones practicadas en la inspección realizada en el lugar del establecimiento (B), fecha y hora indicados.
TIP nº: _____	
B. Establecimiento. NIF: _____	
Nº Autorización EXP/PVR: _____	
Nombre: _____ Dirección: _____ (C.P) _____	
C. Titular Establecimiento. NIF: _____	Asimismo, se hace constar que <u>SI / NO (táchese lo que NO proceda)</u> ha habido resistencia, negativa u obstrucción a la acción inspectora respecto de las obligaciones que tienen los (táchese lo que NO proceda) <u>-EXPENDEDORES / -AUTORIZADOS VENTA CON RECARGO:</u>
Nombre y apellidos: _____	
Domicilio: _____ (C.P) _____	
D. Encargado Establecimiento. NIF: _____	
Nombre y apellidos: _____	y, en particular, respecto a la comprobación de la documentación de obligada llevanza o el acceso a las instalaciones de la expendeduría y sus almacenes o del punto de venta con recargo; y que es infracción grave de las previstas en el artº 7.3.2 de la Ley 13/98 y en los artº 57.8 y 61.3, en su caso, del RD 1199/99, sancionable con suspensión de la concesión o autorización o multa.
E. Otro relacionado. NIF: _____	
Nombre y apellidos: _____	
En calidad de: _____	

-REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. Se insta al Titular del Establecimiento (C) a remitir en el plazo de **10 días** al **Ilmo. Señor Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos**, Paseo de la Habana, nº 140, Madrid-28036; E-mail, Comisionado@cmtabacos.es; teléfono, 917457544/45; Fax, 917457212; **DOCUMENTACION RECADADA:** se obtiene facturación de PVRs/particulares/ambas (táchese lo que NO proceda) correspondiente al periodo _____ mediante procedimiento de grabado/envío telemático (táchese lo que NO proceda). En los casos de grabado, se incluye como Anexo informe sobre la identidad de la persona que efectúa la copia o que delega expresamente en la Fuerza actuante dicha actuación y en este último caso si desea o no estar presente en el proceso de grabación.

-MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS, conforme al artº 27.2 del RD 1199/1999.

Tabaco inmovilizado hallado en el establecimiento / se adjunta relación: _____

Precintada la máquina (al no tener autorización, venta a precios distintos de los establecidos para su venta con recargo o no aportar los medios de apertura de la máquina) conteniendo, en el monedero _____ € e inmovilizado el siguiente tabaco / se adjunta relación: _____

Se extiende triplicado ejemplar: original, para el Comisionado y copias para los Agentes y los interesados; que, una vez leída, **firman los presentes, a las** _____ **horas del día** _____ **/** _____ **/20** _____.

EL RECEPTOR DEL ACTA (DNI y firma)	OTRO (Condición, DNI, Firma)	LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL (Firmas)
---------------------------------------	---------------------------------	---

DILIGENCIA INFORMATIVA. Se informa a los interesados que, conforme a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999), sus datos personales serán incorporados al fichero INTPOL, (Orden Ministerial INT/1202/2011, modificada por Orden INT/1031/2012, de 27 de abril), cuya finalidad es registrar los datos de las actuaciones policiales relativas al cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Jefatura de Policía Judicial, C/ Guzmán el Bueno, nº 110, 28003 Madrid. Los datos podrán ser cedidos a los organismos previstos para dicho fichero.

F. RELACIÓN DE HECHOS CONSTATADOS.

- F1.- EXPENDEURÍAS** (infracciones previstas en los art,s 56 a 58 del RD 1199/99).
- Abandono de la actividad** por periodo superior a **un mes** sin autorización.
 - Cesión ilegal de la expendeduría**, incumpliendo los arts. 45 y 46 del RD 1199/1999.
 - Aceptación de retribuciones o márgenes ilegales** en la adquisición de productos, o condiciones de financiación más favorables.
 - Venta a precios distintos de los fijados** legalmente, incluidos descuentos, bonificaciones o entrega de productos promocionales.
 - Traslado del lugar de venta** prescindiendo del procedimiento del artº 39 del RD 1199/1999.
 - Suministro** por el expendedor a **diez o más puntos de venta con recargo no asignados.**
 - Incumplimiento de **obligaciones respecto a día y horario de apertura.** Cierre superior a 5 días e inferior a un mes sin autorización.
 - Falta de gestión personal y directa** de la expendeduría.
 - Desabastecimiento más de 15 días** de labores que reclamen los consumidores e incumplimiento de las normas de surtidos mínimos.
 - Inobservancia de condiciones de suministro** (negativa a venta, no extender **vendis**; normativa de menores; no conservar **copias** de facturas y **vendis** de los últimos tres años; suministro a **punto de venta con recargo distinto al asignado**, no autorizado o con autorización caducada; actividades comerciales que **excedan del ámbito de la concesión**, salvo la venta a distancia a residente en Estado miembro según la legislación aplicable; falta de presentación de declaración responsable o xineficacia de la misma respecto a la venta de otros productos; almacenamiento de productos que puedan perjudicar las labores de tabaco; en gestión delegada, **desproporción de labores más demandadas y no adecuación de precios** del tabaco de las máquinas a los publicados por CMT).
 - Incumplimiento normas sobre publicidad** (discriminación entre productos o marcas; identificación externa por logotipos o rótulos de fabricantes, marquistas o distribuidores; **publicidad en el exterior del establecimiento de marcas, productos, fabricantes, marquistas o distribuidores**).
 - Falseamiento o falta injustificada de **comunicación en los plazos fijados de documentos, datos o informaciones** al Comisionado del Mercado de Tabacos.
 - Resistencia, negativa u **obstrucción a la labor inspectora.**
 - Obtención de labores de **proveedores distintos** a los autorizados.
 - Incumplimiento de **normas de atención al público.**
 - No disponer** de las tarifas oficiales de precios o de los documentos acreditativos de concesión.
 - Actuaciones negligentes** no configuradas como infracciones graves o muy graves.
 - Venta** de tabaco **sin autorización** administrativa o su **almacenamiento no autorizado** para venta.
 - En **gestión delegada** de puntos de venta con recargo por parte del expendedor, cualquier **otra infracción de los requisitos** exigibles a las máquinas expendedoras de tabaco, salvo previsto en art. 57.5 RD 1199/1999.
 - Cualquier **otra infracción** prevista en la Ley 13/1998, no tipificada grave o muy grave.
- F2.- PUNTOS DE VENTA CON RECARGO** (infracciones previstas en los art,s 60 a 63 del RD 1199/99).
- Adquirir tabaco a precios distintos** de tarifa o mediando descuento, incentivo o bonificación.
 - Ausencia reiterada de las labores** más demandadas. Identificación en el **exterior de logotipos** o rótulos de fabricantes, marquistas o distribuidores, y publicidad exterior de marcas o productos.
 - Resistencia, negativa u **obstrucción a la labor inspectora.**
 - Falseamiento o falta injustificada de **comunicación en los plazos fijados**, de documentos, datos o informes requeridos.
 - Obtención** de labores de tabaco en **expendeduría distinta a la asignada.** Expendeduría que suministra las labores de tabaco: _____
 - Comercializar labores de tabaco a **precios distintos de los establecidos** para su venta con recargo.
 - Ausencia de exhibición de tarifas** oficiales de venta con recargo o del documento de autorización.
 - Venta** de tabaco **sin autorización** administrativa o con autorización caducada. Se constata la venta de tabaco de forma manual y/o en máquina expensora marca _____, nº de serie _____, sin que conste autorización administrativa en vigor. Expendeduría que suministra las labores de tabaco: _____
 - Falta de acompañamiento** a las labores de tabaco del **vendí** expedido en el momento de la adquisición o la conservación de los **vendis** correspondientes a las adquisiciones del último año.
 - Cualquier otra infracción** del régimen jurídico de la actividad no tipificada grave o muy grave:
 - Ausencia de medios de apertura de la máquina** (llaves).
 - Ausencia o inutilización del dispositivo de control de acceso de menores a máquinas** expendedoras de las labores de tabaco.
 - Otros**, especificar: _____
- F3.- AMPLIACIÓN DE HECHOS CONSTATADOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEL ACTA.**
- Se adjunta documento ampliatorio: **SI / NO** (táchese lo que NO proceda).